



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVI CIO:				
<b>Certificación de Actas de los hechos y actos del estado civil de las personas</b>									
DESCRIPCIÓN			Código de la Cédula						
<p>Consiste en expedir por el Registro Civil expedir copias certificadas de los actos registrales del estado civil de las personas, mediante la expedición de copia fiel y/o extracto de las actas de nacimiento, matrimonio, defunción, adopción, reconocimiento, divorcio e inscripción de sentencias.</p> <p>Actualmente ya se puede expedir copias certificadas de otras entidades federativas y del Estado a través del Sistema Nacional de Registro de Identidad una vez que se encuentren en el sistema y sean correctos los datos.</p>									
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 3.1 y 3.7 del Código Civil vigente en el Estado de México, Art. 39 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México							
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta Certificada del hecho o acto del estado civil de las personas que se solicite		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Permanente					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del interesado							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Con fundamento en el Capítulo Décimo Primero. (De las Supervisiones) Art. 111 a 118 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México éste trámite está sujeto a inspección o verificación técnica; con el objetivo de revisar, verificar y comprobar que se realice conforme a las disposiciones legales aplicables							
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO					
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>									
Para reducir tiempos del trámite se requiere cualquiera de los siguientes requisitos:				Art. 3.1 y 3.7 del Código Civil vigente en el Estado de México, Art. 39 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México					
Copia del acta a tramitar.		NO	1						
CURP.		SI	1						
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>									
N/A		N/A	N/A	N/A					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>									
N/A		N/A	N/A	N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Se solicita el trámite presentando los requisitos señalados; se revisan los documentos y se procede a capturar los datos en el SID (Sistema Nacional de Registro de Identidad); se imprime una impresión previa para su revisión, y una vez revisada se imprime en los formatos previamente establecidos por la Dirección General del Registro Civil; se recaban firmas de padres y huella del registrado, firma del titular de la Oficialía. Se entrega trámite.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		30 minutos a 2 horas							
COSTO		\$ 107.00 Actas de oficialía y/o Estatales \$ 122.00 de otras entidades federativas		Se ingresa en la caja de tesorería del H. Ayuntamiento Fundamento Jurídico: fracción. XI del Art. 142 del Código financiero del Estado de México.					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no
DONDE PODRA PAGARSE:		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE		De manera inmediata, una vez reunidos los requisitos establecidos en el Reglamento Interior del Registro Civil, se genera el trámite realizando la inscripción en el SID (Sistema Nacional de Registro de Identidad)							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Oficialía del Registro Civil 01 de Acambay de Ruiz Castañeda, México				Registro Civil 01	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Hermelinda Cruz Cruz			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Hidalgo	NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Acambay de Ruiz Castañeda		
C.P.:	50300	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO	
718	121010000	218	N/A	<a href="mailto:rc_acambay01@edomex.gob.mx">rc_acambay01@edomex.gob.mx</a>	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué se requiere para solicitar un acta de nacimiento?				
RESPUESTA:	Presentarse a la Oficialía correspondiente con los requisitos señalados.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede una persona distinta tramitar un acta?				
RESPUESTA:	Sí, salvo los casos en que expresamente la Ley reserva los trámites.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se pueden tramitar copias certificadas de otro municipio o Entidad Federativa?				
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando ya se encuentren dadas de alta en el Sistema Nacional de Registro de Identidad y sean los datos correctos.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		16/02/2026
LIC. AUDELIA GARCIA LOVERA NOMBRE COMPLETO	LIC. HERMELINDA CRUZ CRUZ NOMBRE COMPLETO	

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
Registro Civil  
Oficialía 01  
ACAMBAY  
DE RUIZ CASTAÑEDA